



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

NATALIA ROBLES MURES

ANTONIO ALBA RAMIREZ

FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL

FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ

JOSEFA AMADO SANCHEZ

M. CARMEN GARCIA CARO

DAVID TAMAYO ORDEN

MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO

JUAN RAMON HOLGUIN PANIAGUA

SALUD CAMACHO RAMIREZ

ANGEL CAMACHO FERNANDEZ

ENCARNACION AMADO RODRIGUEZ

ANTONIO JESUS ARAGON DORCA

MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO

MANUEL ZARA DORCA

INMACULADA SANCHEZ ZARA

No asisten a la sesión las concejalas Carmen Matilde Antoranz Pozo y Teresa Galindo Ruz

Justifican su ausencia los concejales Sebastián De La Flor Muñoz y José Antonio Gil Pérez

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veinte horas y dos minutos del día 16 de noviembre de 2017, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente.


Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-ATBDCN

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/11/2017 10:06:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 fzXdegWm6K1QgpdUAy8/jM46DjFEphFW					



PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de la sesión en dos cuestiones, la primera, en que hay sentencia que cumplir cuanto antes y para pagar se debe hacer modificación presupuestaria que tiene que estar antes del 31 de diciembre con los trámites que requiere.

También en el segundo punto, la adjudicación de vehículos, que urge para que estén antes del 31 de diciembre.

Tanto los portavoces del PA como del PP se muestran conformes.

La Sra. Camacho del PSOE habla de lo que informa el Sr. Interventor en el punto de expropiación y que en función de la notificación practicada habría plazo hasta el 2 de enero; de ahí que no entienda que ayer les llegue la convocatoria y la información para hoy y la urgencia existente.

Su grupo ha pedido la sentencia del 2 de octubre y no se le ha remitido aún. No están de acuerdo con la urgencia.

La Corporación en Pleno, con catorce votos a favor (IU-CA; PP y PA) y tres en contra (PSOE), acuerda ratificar el carácter urgente de la convocatoria de la sesión y de todos los puntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 26 de octubre de 2017.

A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de 26 de octubre de 2017.

PUNTO 3º.- MODIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 PAGO MAYOR JUSTIPRECIO EXPROPIACION TERRENOS PROYECTO CONSTRUCCION RONDA CIRCUNVALACIÓN.


La Secretaria da lectura a propuesta que se trae y que explica el Sr. Alba Ramírez. La expropiación iniciada en el 2004 fijó un precio. La vecina afectada no estaba de acuerdo con el mismo y reclamó ante los Tribunales, que le han dado la razón. Hay que pagar más de 280.000 euros.

El Sr. Alcalde explica que el hecho de cogerlo del remanente de tesorería lo permite la ley. Si no se hace antes del 31 de diciembre hay que esperar a la próxima liquidación del presupuesto y se iría el plazo. O bien haces modificación presupuestaria o lo coges del remanente de tesorería como se ha hecho. De ahí la urgencia.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-ATBDCN

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/11/2017 10:06:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 fzXdegWm6K1QgpdUAy8/jM46DjFEphFW					



La Sra. Sánchez Zara del PA señala que es correcta la motivación de la Alcaldía sobre la urgencia.

Este tema se ha tratado muchas veces. En Pleno de 26 de noviembre de 2015 ya su grupo advirtió contra la interposición de recurso por el Ayuntamiento y pese a ello, se siguió adelante, lo que ocasiona que los conileños deban pagar más de 600.000 euros. No ha sido capaz el equipo de gobierno de defender los intereses de Conil ni de negociar con la familia afectada, que planteará pleito para cobrar intereses por la demora y que pagará el Ayuntamiento. La Comisión Provincial fijó un precio (283 euros por m2) y allí no había representante municipal para defender los intereses de Conil, o si estuvo, no los defendió. El Ayuntamiento sabía el valor de terrenos adyacentes, muy superior, pero no se tuvo en cuenta.

Es obligación traer este punto para pagar en tres meses, pero se abstendrán porque es un atropello a las arcas municipales por la falta de negociación de IU-CA con la familia y la gestión hecha.

El Sr. Aragón Dorca del PP lamenta que la documentación haya llegado en la mañana del miércoles y no quiere pensar que con tan poco tiempo para que no se hablara del tema en la radio. Por empecinamiento del equipo de gobierno en no dar la razón al propietario se despilfarra dinero público ¿Qué pensarán otros vecinos de la Ronda Norte que negociaron con el Ayuntamiento? ¿Se sentirán engañados? Es asunto grave que podría dar lugar a pedir la dimisión del Sr. Alcalde y del Sr. Concejales de Urbanismo. Votarán en contra por la mala actuación del equipo de gobierno en el uso del dinero público.

La Sra. Camacho del PSOE ve claro que las cosas no se han hecho bien. Comenta las actuaciones seguidas. En la segunda reunión de la Comisión Provincial no hay constancia de que hubiera representante municipal para defender los intereses del Ayuntamiento. Desde el 2004 estamos con el mismo tema por falta de acuerdo y la Ronda Norte sigue sin hacerse. Ahora viene esto por urgencia cuando la sentencia se conoce desde hace mes y medio. No se es transparente. Se cumple con los plazos legalmente pero no se ha dado información. Ahora vienen 280.000 euros pero luego vendrán intereses, tal vez costas, etc.

Pide que se le pase la sentencia urgentemente. Votarán en contra.

El Sr. Alba Ramírez dice que se fue al Contencioso siguiendo el consejo de los Servicios Municipales convencidos de que se defendían los intereses de Conil. Se ha perdido y hay que pagar para cumplir con la justicia.


Quienes notifican las convocatorias del Pleno son profesionales y pide respeto para estos, que cumplen con su deber. Pide al PP que no dé lecciones de mirar por el dinero público con los antecedentes de su partido.

En relación con la petición de información que hace el Sr. Aragón Dorca sobre fecha, hora, etc. de la convocatoria la Sra. Secretaria pide la palabra para explicar que la iniciativa de convocar un pleno extraordinario-urgente la ha tomado el Sr. Alcalde, que fija el Orden del Día. Confeccionado éste y la convocatoria por Decreto, lo firma la Presidencia a las 11,15 horas e inmediatamente después lo ha firmado ella, exactamente a las 11:16:09 del miércoles y se prepararon las notificaciones a continuación, firmándose la primera a las 11:24:53 y la última a las 11:32:45, como pueden comprobar los concejales en sus notificaciones, repartiéndose en la misma mañana a los Sres. Concejales y remitiendo también por correo electrónico en la misma mañana tanto el acta como las propuestas e informes a las 13,15

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-ATBDCN

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/11/2017 10:06:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 fzXdegWm6K1QgpdUAy8/jM46DjFEphFW					



horas. Es decir, se ha hecho por Secretaría todo el trámite con toda la celeridad posible, lo mismo que por mensajería.

En las sesiones extraordinarias-urgentes no rigen los plazos normales y se pueden convocar en cualquier momento. Otra cosa es que se intente por todos los medios que todos los concejales conozcan la convocatoria y los asuntos adecuadamente y con tiempo suficiente.

La Sra. Sánchez Zara del PA indica que ella no está en política para defender los intereses particulares de nadie sino los municipales añadiendo el Sr. Zara que la Ronda Norte sigue sin hacerse y que hay que gobernar para todo el pueblo.

El Sr. Alcalde explica que traer esto aquí ha requerido hacer consultas y trámites. Las cosas no son tan sencillas, necesitan estudio y tiempo aunque la sentencia esté desde octubre.

El Ayuntamiento decidió ir al Contencioso contra el precio de expropiación fijado, en base a informe de perito. Se entendía que no valía el terreno lo que se decía y se fue a defender el interés de los conileños. El PA no defiende este interés cuando dice que la Ronda Norte la deben pagar los conileños, lo que es falso. No hay sentencia que diga eso. La pagarán los propietarios. No entiende el voto contrario o la abstención en este punto cuando hay una sentencia que cumplir.

La Corporación en Pleno, con diez votos a favor (IU-CA); cinco en contra (PSOE y PP) y dos abstenciones (PA), acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 16 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el año 2017, mediante la concesión de crédito extraordinario por importe de 280.702,62 euros con destino al reconocimiento presupuestario de la obligación por mayor justiprecio de la expropiación de 2.079,68 m2 afectados por el Proyecto de Construcción de la Ronda Urbana de Circunvalación y fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones con fecha 29 de mayo de 2015 con cargo al Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2016.

ALTAS EN GASTOS

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	ALTA CREDITOS
PROG.	ECO.		
1531	600	ADQUISICION EXPROPIACION TERRENOS PROYECTO CONSTRUCCIÓN RONDA URBANA CIRCUNVALACIÓN	280.702,62 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			280.702,62 €

FINANCIACION- ALTAS EN INGRESOS:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	ALTA PREVISION
870.00	REMANENTE DE TESORERIA LIBRE PARA GASTOS GENERALES	280.702,62 €
TOTAL ALTAS EN PREVISIONES		280.702,62 €

SEGUNDO: Someter el Acuerdo a los trámites de información, reclamaciones y publicidad previstos en el artículo 177 con relación al artículo 169 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/11/2017 10:06:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 fzXdegWm6K1QgpdUAy8/jM46DjFEphFW					



TERCERO: Considerar definitivamente aprobado el expediente en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

PUNTO 4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE CINCO VEHÍCULOS CON DESTINO A SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Alcalde indicando que se trata de adjudicar el contrato de cinco vehículos para que esté ejecutado cuanto antes.

Los portavoces del PP y del PSOE exponen que se abstendrán, añadiendo la Sra. Camacho que no han tenido tiempo de verlo.

El portavoz del PA se muestra conforme.

Visto el estado de tramitación del expediente de contratación núm. 7/17 del arrendamiento mediante renting de cinco vehículos con destino a Servicios Municipales del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Resultando que la Mesa de Contratación, en fecha 16 de octubre de 2017, propone la adjudicación del contrato a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la aplicación de los criterios previstos en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que el adjudicatario propuesto ha presentado, dentro del plazo establecido, la documentación requerida en la Cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En base a lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, con doce votos a favor (IU-CA y PA) y cinco abstenciones (PSOE y PP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en las Cláusulas 18, 19 y 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de la atribución que le confiere la disposición adicional segunda del citado texto refundido, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de arrendamiento mediante renting de cinco vehículos con destino a Servicios Municipales del Ayuntamiento de Conil de la Frontera a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. (CIF núm. A-91001438) por ser la oferta económicamente más ventajosa.

TERCERO.- El precio del contrato por vehículo será el siguiente:

VEHÍCUL	MARCA Y MODELO	CUOTA	IVA	CUOTA	TOTAL
---------	----------------	-------	-----	-------	-------

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/11/2017 10:06:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 fzXdegWm6K1QgpdUAy8/jM46DjFEphFW					



O		MENSUAL SIN IVA	(21%)	MENSUAL CON IVA	(60 meses)
Pickup	TOYOTA HILUX 2.4 D-4D Cabina Doble GX 4x4 caja abierta (pick-up) 110KW (150CV) 4P manual	508,40 €	106,76 €	615,16 €	36.909,60 €

Ascendiendo el total del precio por los cinco vehículos a 184.548 € (IVA incluido).

El precio será abonado con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal para la anualidad 2017 que se indican a continuación con sus importes (IVA incluido) y en las correspondientes aplicaciones presupuestarias de los años sucesivos.

- Servicio Municipales de Aguas (dos vehículos):

- Aplicación: 161.204
- Importe: 1.230,32 €

- Delegación de Servicios (dos vehículos):

+ Parques y jardines:

- Aplicación: 171.204
- Importe: 615,16 €

+ Mantenimiento urbano:

- Aplicación: 153M.204
- Importe: 615,16 €

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) (un vehículo):

- Aplicación: 160.204
- Importe: 615,16 €


CUARTO.- La formalización del contrato se efectuará en los términos establecidos en la Cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, la formalización del contrato se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía, en la amplitud precisa, para la firma del contrato administrativo.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, presente acreditación del abono

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/11/2017 10:06:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 fzXdegWm6K1QgpdUay8/jM46DjFEphFW					



en la Tesorería Municipal del importe del anuncio de licitación, que se eleva a la cantidad de 994,79 €.

SÉPTIMO.- Designar Responsables del Contrato a los siguientes empleados públicos:

- Servicio Municipal de Aguas (dos vehículos): Jefe del Servicio Municipal de Aguas D. Juan Moreno Camacho.
- Delegación de Servicios (dos vehículos): Encargado de Servicios D. Manuel García Legupín.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) (un vehículo): Jefe de Planta de la EDAR D. Francisco Javier De Miguel Fernández-Sanz.

OCTAVO.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante.


NOVENO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y comunicar la misma a los Responsables del Contrato y a las Áreas Municipales afectadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 7
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	22/11/2017 10:06:04
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 fzXdegWm6K1QgpdUay8/jM46DjFEphFW					